



**AUTORIZA FONDO A RENDIR
A DON RICARDO MOYA RAMIREZ**

DECRETO (E) N° 1213

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 308 del 27.01.2016, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.3

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.

3.- La necesidad que el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillan Viejo, Don **RICARDO MOYA RAMIREZ**, Cedula de Identidad N° 07.829.650-K, mantenga fondos para cancelar peajes, gastos materiales mantención, parquímetros, mantención de vehículos y otros.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillan Viejo, Don **RICARDO MOYA RAMIREZ**, Cedula de Identidad N° 07.829.650-K, mantener en su poder la suma de \$ 120.000.-, para cancelación de peajes, gastos materiales mantención, parquímetros, mantención de vehículos y otros.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda al Subtitulo 22, ítem 12 del Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE